ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 18 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL MIC" ID Nº 325.627

En la ciudad de Asunción, a los VEINTE Y UN días del mes de julio del año DOS MIL DIEZ Y SIETE, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL MIC" ID Nº 325.627**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Apertura de Sobres se realizó en fecha 20/07/2017.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **SR. FELIX GONZALEZ**, representante de la Dirección Administrativa.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA ADENDA 01, ADENDA 02, ADENDA 03, ACLARACIÓN 1, ACLARACIÓN 02 y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 126/2.017 correspondiente al PAC Institucional Nº 325.627,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2.017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 20 de julio de 2017 siendo las 10:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones y de los representantes de las empresas oferentes **AUTOMOTIVE S.A., CENTRO DEL NEUMATICO S.A., MOVIL PARK, GBV S.A. MOTOR SHOW** y **MOLINAS IMPORT**, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres:

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobre, cuya oferta se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTÍA DE MANTENIMIETO DE OFERTA - POLIZA
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	186.262.500.-	POLIZA: Nº 22.1508.13333/000.- SEGUROS CHACO S.A. VIGENCIA DESDE: 10/07/2017 AL 07/11/2017
CENTRO DEL NEUMATICO S.A.	137.520.000.-	POLIZA: Nº 59.1508.00011182.0000.- ROYAL SEGUROS S.A. VIGENCIA DESDE: 20/07/2017 AL 20/10/2017
MÓVIL PARK	227.989.200.-	POLIZA: Nº 20.1508.0001212.0000.- CENTRAL SEGUROS VIGENCIA DESDE: 10/07/2017 AL 07/11/2017

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

FELIX GONZALEZ
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

GBV S.A. MOTOR SHOW	207.102.000.-	POLIZA: Nº 22.1508.13332/000.- SEGUROS CHACO S.A. VIGENCIA DESDE: 10/07/2017 AL 07/11/2017
MOLINAS IMPORT	221.187.900.-	POLIZA: Nº 22.1508.13336/000 SEGUROS CHACO S.A. VIGENCIA DESDE: 07/07/2017 AL 07/11/2017

En el Acto de Apertura de Sobres se dejó constancia de las siguientes observaciones:

El representante de la empresa **GBV S.A. MOTOR SHOW** deja constancia que el oferente centro del neumático altero el formulario de lista de precio establecido en el portal para este llamado. Así mismo los precios ofertados se encuentran muy por debajo del límite establecido.

El representante de la empresa **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.** deja constancia que la misma presenta muestras de los productos ofertados conforme a lo solicitado en el PBC.

El representante de la empresa **GBV S.A. MOTOR SHOW** deja constancia que: el PBC no define que las muestras sean presentadas en el acto de apertura de sobres y que ante la consulta realizada a la entidad la respuesta fue que dichas muestras deben acercarse al comité de evaluación – el PBC establece que a las muestras debe acompañarse una planilla de muestras, no se observa dicha planilla de muestras en la carpeta de **CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.**

El representante de la empresa **MOLINAS IMPORT** deja constancia que: que la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** y **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.,** presentan precios irrisorios por debajo del 30% haciendo competencia desleal con los demás oferentes. **CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.** presenta formulario de oferta y planilla de oferta alterada, también cotiza un producto con dos procedencias distintas en un solo ítem, **AUTOMOTIVE S.A.I.E** no presenta planilla de precio en formato Excel, presenta en planilla Word.

La empresa **MOLINAS IMPOR** se ajusta a la adenda Nº 3.

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., CENTRO DEL NEUMATICO S.A., GBV S.A. MOTOR SHOW, MÓVIL PARK y MOLINAS IMPORT,** se verifica que las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de la oferta.

Las documentaciones serán derivadas al Comité de Evaluación para su estudio y recomendación de adjudicación.

De acuerdo a las observaciones realizadas, este comité analizara las observaciones durante el desarrollo de la evaluación en el punto que corresponda.

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 21/07/2017 según Nota DICON Nº 477/2017, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se remite a la Secretaria de la Función Pública, el listado de la empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados para empresas Físicas y Jurídicas a efectos de solicitar y corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

FELIX GONZALEZ
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

En fecha 02 de agosto de 2017, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 362/2017 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa lo siguiente:

En tal sentido, la Secretaria de la Función Pública a través de la Lic. Maria Reguera, Secretaria General de dicha institución y mediante Nota PR/SFP/SG Nº 362 de fecha 21 de julio de 2017 se dirige a la Dirección de Contrataciones del MIC a objeto de informar que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de los Recursos Humanos (SINARH) y la nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas. (**sic**)

Constancia Nº 1784

CÉDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACIÓN DEL SINARH (al 21/07/2017 15:31 hs.)	NÓMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LA INSTITUCIONES (DECRETO 6175/2017 ART. 87) (al 21/07/2017 15:31 hs)
915.385	ALEJANDRO AGUSTÍN BELLO GENES	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
915.384	DANILO BELLO GENES	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
350.040	MAURICIO SERRATI SINGER	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
367.880	RODOLFO JAVIER ZUCOLILLO CONIGLIARO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.976.643	MARIO ANIBAL NETTO SERRATI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
7.388.078	PATRICK RITTENAVER	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
422.264	ADELAIDA ROJAS DE REDES	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
320.419	JULIO RAMON CENTURION RUIZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.194.649	MIGUEL ANGEL GONZALEZ LLANO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.260.233	ALEJANDRO PERALTA VIERCI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.260.232	ARTURO JOAQUIN PERALTA VIERCI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
704.793	ADELAIDA RODRIGUEZ DE MENDOZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.115.390	MIGUEL ALBERTO MOLINAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

En el informe remitido por la SFP se observa que al momento de expedirse la constancia, los miembros de las empresas participantes no cuentan con registro en el SINARH por lo que no tienen vinculación con el Estado, es decir no son funcionarios públicos.

En base a lo expuesto, el comité determina que no existe impedimento para proseguir con la evaluación.

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMETICAS:**

- No se registran correcciones aritméticas

SEPTIMO: **CAPACIDAD LEGAL:**

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CENTRO DEL NEUMATICO S.A.	GBV S.A. MOTOR SHOW
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Contrataciones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro M. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

FÉLIX GONZALEZ
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	MÓVIL PARK	MOLINAS IMPORT
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple

En este punto se responde la primera observación que dice: El representante de la empresa **GBV S.A. MOTOR SHOW** deja constancia que el oferente centro del neumático altero el formulario de lista de precio establecido en el portal para este llamado. Así mismo los precios ofertados se encuentran muy por debajo del límite establecido.

Analizado la planilla de oferta presentada por la empresa Centro del Neumático S.A. con lo publicado en el SICP (descarga de planilla) se visualiza que:

La empresa CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A. presenta la planilla publicado en el SICP, a esta planilla le agrego una columna de las especificaciones técnicas ofertadas, aportando más datos a la oferta, por lo que este comité valida la planilla de precios presenta y se continúa con la evaluación.

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E., CENTRO DEL NEUMATICO S.A., GBV S.A. MOTOR SHOW, MÓVIL PARK y MOLINAS IMPORT, contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que las mismas **CUMPLEN** y se procede a continuar con la evaluación.

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta evaluada como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, en el marco del presente proceso de contratación, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

FELIX GONZALEZ
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Especificaciones Técnicas Ofertadas.

La primera mejor oferta corresponde a la empresa CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A., analizado las especificaciones técnicas conforme a la planilla de precios junto con las especificaciones técnicas remitidas (folio 4,5,6,7,10,11,12) y se observa:

Ítem 1, según la Adenda 03 se solicita **Rango de Velocidad Q,** y la empresa oferta Rango de Velocidad R.
Ítem 2, según la Adenda 03 se solicita **Rango de Velocidad R,** y la empresa oferta Rango de Velocidad T.
Ítem 4, según la Adenda 03 se solicita **Rango de Velocidad H,** y la empresa oferta Rango de Velocidad V.
Ítem 5, según la Adenda 03 se solicita **Rango de Velocidad R,** y la empresa oferta Rango de Velocidad T.
Ítem 6, según la Adenda 03 se solicita **Rango de Velocidad R,** y la empresa oferta Rango de Velocidad T.
Ítem 7, según la Adenda 03 se solicita **Rango de Velocidad R,** y la empresa oferta Rango de Velocidad T.
Ítem 10, según la Adenda 03 se solicita **Rango de Velocidad S,** y la empresa oferta Rango de Velocidad T.
Ítem 16, según la Adenda 03 se solicita **Rango de Velocidad R,** y la empresa oferta Rango de Velocidad T.
Ítem 17, según la Adenda 03 se solicita **Rango de Velocidad S,** y la empresa oferta Rango de Velocidad T.
Ítem 19, según la Adenda 03 se solicita **Rango de Velocidad S,** y la empresa oferta Rango de Velocidad T.
Ítem 20, según la Adenda 03 se solicita **Rango de Velocidad T,** y la empresa oferta Rango de Velocidad H.
Ítem 22, según la Adenda 03 se solicita **Rango de Velocidad H,** y la empresa oferta Rango de Velocidad V.
Ítem 23, según la Adenda 03 se solicita **Rango de Velocidad H,** y la empresa oferta Rango de Velocidad V.

Analizado estos puntos este comité procede a **DESESTIMAR** su oferta teniendo en cuenta que la misma **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (Adenda Nº 03)

Se procede a evaluar las especificaciones técnicas remitidas (folio 7, 8, 9) de la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. y se observa que oferta en todos los ítems las especificaciones técnicas requeridas por la convocante conforme a la Adenda Nº 03, por lo que la misma **CUMPLE** y se continúa con la evaluación.

Análisis de los precios ofertados

Se procede analizar los precios ofertados por la segunda mejor empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. de acuerdo con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016.-

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Resolución DNCP Nº 956/16 Y 1173/16		
		Precio Unitario (IVA)	PRECIO REF.	MAS 20%	MENOS 30%
1	Cubierta para Mitsubishi L200 4x2 D/C Año 1993	423.750	817.500	981.000	572.250
2	Cubierta para Mitsubishi L200 4x4 D/C Año 2007	786.250	1.237.500	1.485.000	866.250
3	Cubierta para Toyota Land Cruiser LX 4x4 Año 1996	1.152.500	1.725.000	2.070.000	1.207.500
4	Cubierta para Toyota Crown Súper Saloon Año 1996	607.500	900.000	1.080.000	630.000
5	Cubierta para Toyota Hilux 4x4 D/C Año 1997	786.250	1.237.500	1.485.000	866.250
6	Cubierta para Toyota Hilux 4x4 D/C Año 1998	786.250	1.237.500	1.485.000	866.250
7	Cubierta para Land Rover FreeLander Año 2001	642.500	1.215.000	1.458.000	850.500
8	Cubierta para Kia Sportage 4x4 Año 2007	605.000	1.530.000	1.836.000	1.071.000
9	Cubierta para Volkswagen Sedan 1.9 SDI Año 2005	348.750	817.500	981.000	572.250
10	Cubierta para Chevrolet Blazer D/C Año 2005	945.000	1.027.500	1.233.000	719.250
11	Cubierta para Chevrolet S-10 Blazer DLX Año 2011	945.000	1.027.500	1.233.000	719.250
12	Cubierta para Chevrolet Corsa Classic Año 2007	286.250	495.000	594.000	346.500
13	Cubierta para Chevrolet Montana Conquest Año 2010	311.250	525.000	630.000	367.500
14	Cubierta para Chevrolet Prisma MAXX Año 2011	311.250	525.000	630.000	367.500
15	Cubierta para Chevrolet Vectra Sedan Año 2010	523.750	1.342.500	1.611.000	939.750

Abog. ARIAS FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Sagovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

FELIX GONZALEZ
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

16	Cubierta para Ford Ranger XL D/C 4x2 Año 2008	642.500	1.215.000	1.458.000	850.500
17	Cubierta para Hyundai H-1 2007	586.250	1.215.000	1.458.000	850.500
18	Cubierta para Hyundai H-1 Año 2011	702.500	1.335.000	1.602.000	934.500
19	Cubierta para Hyundai H-100 4x2 Año 2007	586.250	1.215.000	1.458.000	850.500
20	Cubierta para Sangyong Rexton 4x4 Año 2015	1.298.750	2.325.000	2.790.000	1.627.500
21	Cubierta para Renault Megane Año 2008	336.250	735.000	882.000	514.500
22	Cubierta para Hyundai Santa Fe - Año 2012	797.500	2.010.000	2.412.000	1.407.000
23	Cubierta para Renault Fluence - Año 2012	467.500	1.045.000	1.254.000	731.500
24	Cubierta para Renault Coleos	692.500	1.210.000	1.452.000	847.000

Conforme al cuadro que antecede se observa que la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. se encuentra por debajo del importe porcentual con relación al precio referencial establecido por la convocante, se solicita el desglose de sus precios unitarios conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016.

En fecha 09/08/2017, a pedido de los miembros del comité, por medio de la Nota Nº 510 de la Dirección de Contrataciones se solicita a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E.:

- Desglose de los precios unitarios, atendiendo que lo ofertado se encuentra por debajo del porcentaje (menos treinta por ciento -30%) establecido por la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016, con relación al precio referencial determinado por la convocante (ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24)

En el plazo indicado la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. remite lo solicitado. Analizado la explicación detallada de su precio ofertado se desprende lo siguiente:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

FELIX GONZALEZ
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 – "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL MIC". Ad Referéndum
I.D. N° 325.627

DESGLOSE DE PRECIOS

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Costo de Venta	Servicios de Desmontaje/ Montaje, Alineación, Balanceo	Gastos de Logística, Ventas, Administrativos, Operativos y Financieros	Utilidad antes de Impuesto a la Renta	TOTAL
1	25172504-001	ITEM 1 - Mitsubishi L200 4x2 D/C Año 1993 - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	12	Fate O	Argentina	423.750	315.000	30.000	36.375	42.375	423.750
2	25172504-001	ITEM 2 - Mitsubishi L200 4x4 D/C Año 2007 - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	12	Pirelli	Brasil	786.250	605.000	30.001	72.624	78.625	786.250
3	25172504-001	ITEM 3 - Toyota Land Cruiser LX 4x4 Año 1996 - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	12	Firestone	Brasil	1.152.500	898.000	30.002	109.248	115.250	1.152.500
4	25172504-001	ITEM 4 - Toyota Crown Super Saloon Año 1996 - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	6	Bridgestone	Brasil	607.500	462.000	30.003	54.747	60.750	607.500
5	25172504-001	Item 5 - Toyota Hilux 4x4 D/C Año 1997 - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	6	Pirelli	Brasil	786.250	605.000	30.004	72.621	78.625	786.250
6	25172504-001	Item 6- Toyota Hilux 4x4 D/C Año 1998 - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	12	Pirelli	Brasil	786.250	605.000	30.005	72.620	78.625	786.250
7	25172504-001	ITEM 7 - Land Rover FreeLander Año 2001 - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	6	Fate O	Argentina	642.500	490.000	30.006	58.244	64.250	642.500
8	25172504-001	ITEM 8 - Kia Sportage 4x4 Año 2007 - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	6	Fate O	Argentina	605.000	460.000	30.007	54.493	60.500	605.000
9	25172504-001	ITEM 9 - Volkswagen Sedan 1,9 SDI Año 2005 - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	6	Fate O	Argentina	348.750	255.000	30.008	28.867	34.875	348.750
12	25172504-001	ITEM 12 - Chevrolet Corsa Classic Año 2007 - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	6	Fate O	Argentina	286.250	205.000	30.011	22.614	28.625	286.250
13	25172504-001	ITEM 13 - Chevrolet Montana Conquest Año 2010 - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	30	Fate O	Argentina	311.250	225.000	30.012	25.113	31.125	311.250
14	25172504-001	ITEM 14 - Chevrolet Prisma MAXX Año 2011 - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	6	Fate O	Argentina	311.250	225.000	30.013	25.112	31.125	311.250
15	25172504-001	ITEM 15 - Chevrolet Vectra Sedan Año 2010 - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	6	Fate O	Argentina	523.750	395.000	30.014	46.361	52.375	523.750
16	25172504-001	ITEM 16 - Ford Ranger XL D/C 4x2 Año 2008 - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	18	Fate O	Argentina	642.500	490.000	30.015	58.235	64.250	642.500
17	25172504-001	ITEM 17 - Hyundai H-1 2007 - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	6	Fate O	Argentina	586.250	445.000	30.016	52.609	58.625	586.250
18	25172504-001	ITEM 18 - Hyundai H-1 Año 2011 - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	12	Bridgestone	Costa Rica	702.500	538.000	30.017	64.233	70.250	702.500
19	25172504-001	ITEM 19 - Hyundai H-100 4x2 Año 2007 - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	12	Fate O	Argentina	586.250	445.000	30.018	52.607	58.625	586.250
20	25172504-001	ITEM 20 - Sangyong Rexton 4x4 Año 2015- Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	6	Bridgestone	Brasil	1.298.750	1.015.000	30.019	123.856	129.875	1.298.750
21	25172504-001	ITEM 21 - Renault Megane Año 2008 - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	6	Fate O	Argentina	336.250	245.000	30.020	27.605	33.625	336.250
22	25172504-001	ITEM 22 - Hyundai Santa Fe - Año 2012 - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	6	Kumho	Vietnan	797.500	614.000	30.021	73.729	79.750	797.500
23	25172504-001	ITEM 23 - Renault Fluence - Año 2012- Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	6	Fate O	Argentina	467.500	350.000	30.022	40.728	46.750	467.500
24	25172504-001	ITEM 24 - Renault Coleos - Cubierta para automovil	Unidad	UNIDAD	6	Fate O	Argentina	692.500	530.000	30.023	63.227	69.250	692.500

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

- La empresa AUTOMOTIVE S.A. presenta el desglose de los precios unitarios ofertados y realiza una explicación detallada de la composición de los precios correspondiente a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, ajustándose de esta forma a la normativa vigente (Resolución DNCP N° 956/2016 y su modificatoria N° 1173/2016).

Este comité de manera unánime resuelve proseguir con la evaluación, teniendo en cuenta que lo informado por la empresa AUTOMOTIVE S.A. se ajusta a los requerimientos de la normativa legal vigente.

Análisis los documentos de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

D) Documentos Legales para personas Jurídicas.	AUTOMOTIVE SAIE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple (19) SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (19) SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple (19) SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple (19) SIPE
Patente municipal vigente	Cumple (19) SIPE

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

FELIX GONZALEZ
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	AUTOMOTIVE SAIE
Declaración Jurada de contar con Stock suficiente para la provisión efectiva de los bienes requeridos en la presente licitación.	Cumple (12,13,14)

Cualquier otro documento legal requerido.	AUTOMOTIVE SAIE
Balance General de los años 2014, 2015 y 2016.	Cumple
Copias de contratos de provisión de cubiertas por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016.	Cumple (26 al 42)

Evaluación de los documentos requeridos en la Sección II y III - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos requeridos en la Sección I y II del PBC.	AUTOMOTIVE SAIE
Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital.	Cumple (1970) s/ Constitución de Sociedad
Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.	Cumple
Certificado ISSO 9001:2000 o similar de los productos ofertados (Fate O, Pirelli, Firestone, Bridgestone y Kumho)	Cumple
Garantía escrita del Fabricante como mínimo de 5 años	**No Cumple**
DDJJ que Incluye los Servicios de Desmontaje/Montaje, Alineación, Balanceo	Cumple
Certificado de Origen Nacional si corresponde.	Cumple

En fecha 09/08/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación, por medio de la Nota Nº 510 de la Dirección de Contrataciones se solicita a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** los siguientes documentos:

- Certificado ISSO 9001:2000 o similar de los productos ofertados (Fate O, Pirelli, Firestone, Bridgestone y Kumho)
- Garantía escrita del Fabricante como mínimo de 5 años
- DDJJ que Incluye los Servicios de Desmontaje/Montaje, Alineación, Balanceo
- Certificado de Origen Nacional si corresponde.

En el plazo indicado la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** remite los documentos solicitados. Analizado los documentos se observa cuanto sigue:

- Presenta Certificado ISSO 9001:2008 para la marca FATE O, ISSO 9001:2008 para la marca KUMHO, ISSO 9001:2008 para la marca FIRESTONE, ISSO 14001:2004 para la marca BRIDGESTONE e ISSO 9001:2008 para la marca PIRELLI, por lo que **CUMPLE** con este requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
- Presenta Garantía de 5 años de la empresa Oferente, no así la Garantía escrita del Fabricante como indica en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **NO CUMPLE** con este requerimiento.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Contrataciones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

FELIX GONZALEZ
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

- Presenta DDJJ que Incluye los Servicios de Desmontaje/Montaje, Alineación, Balanceo **CUMPLE**
- No presenta el Certificado de Origen Nacional. La no presentación de este documento no es motivo de descalificación.

Se procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** teniendo en cuenta que **NO CUMPLE** con la presentación Garantía escrita del Fabricante como mínimo de 5 años y se evalúa la tercera mejor oferta que corresponde a la empresa **GBV S.A. MOTOR SHOW.**

Se procede a evaluar la tercera mejor oferta correspondiente a **GBV S.A. MOTOR SHOW**

Análisis de los precios ofertados

Se observa que los precios ofertados se encuentra dentro del margen porcentual (+20% -30%) con relación a los precios unitarios determinados por la convocante, por lo que este comité determina que la empresa GBV S.A. MOTOR SHOW **CUMPLE** con lo establecido en la normativa vigente (Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016) indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	GBV S.A. MOTOR SHOW	Resolución DNCP Nº 956/16 Y 1173/16		
		Precio Unitario (IVA)	PRECIO REF.	MAS 20%	MENOS 30%
1	Cubierta para Mitsubishi L200 4x2 D/C Año 1993	572.250	817.500	981.000	572.250
2	Cubierta para Mitsubishi L200 4x4 D/C Año 2007	866.250	1.237.500	1.485.000	866.250
3	Cubierta para Toyota Land Cruiser LX 4x4 Año 1996	1.207.500	1.725.000	2.070.000	1.207.500
4	Cubierta para Toyota Crown Súper Saloon Año 1996	630.000	900.000	1.080.000	630.000
5	Cubierta para Toyota Hilux 4x4 D/C Año 1997	866.250	1.237.500	1.485.000	866.250
6	Cubierta para Toyota Hilux 4x4 D/C Año 1998	866.250	1.237.500	1.485.000	866.250
7	Cubierta para Land Rover FreeLander Año 2001	850.500	1.215.000	1.458.000	850.500
8	Cubierta para Kia Sportage 4x4 Año 2007	1.071.000	1.530.000	1.836.000	1.071.000
9	Cubierta para Volkswagen Sedan 1.9 SDI Año 2005	572.250	817.500	981.000	572.250
10	Cubierta para Chevrolet Blazer D/C Año 2005	719.250	1.027.500	1.233.000	719.250
11	Cubierta para Chevrolet S-10 Blazer DLX Año 2011	719.250	1.027.500	1.233.000	719.250
12	Cubierta para Chevrolet Corsa Classic Año 2007	346.500	495.000	594.000	346.500
13	Cubierta para Chevrolet Montana Conquest Año 2010	367.500	525.000	630.000	367.500
14	Cubierta para Chevrolet Prisma MAXX Año 2011	367.500	525.000	630.000	367.500
15	Cubierta para Chevrolet Vectra Sedan Año 2010	939.750	1.342.500	1.611.000	939.750
16	Cubierta para Ford Ranger XL D/C 4x2 Año 2008	850.500	1.215.000	1.458.000	850.500
17	Cubierta para Hyundai H-1 2007	850.500	1.215.000	1.458.000	850.500
18	Cubierta para Hyundai H-1 Año 2011	934.500	1.335.000	1.602.000	934.500
19	Cubierta para Hyundai H-100 4x2 Año 2007	850.500	1.215.000	1.458.000	850.500
20	Cubierta para Sangyong Rexton 4x4 Año 2015	1.627.500	2.325.000	2.790.000	1.627.500
21	Cubierta para Renault Megane Año 2008	514.500	735.000	882.000	514.500
22	Cubierta para Hyundai Santa Fe - Año 2012	1.407.000	2.010.000	2.412.000	1.407.000
23	Cubierta para Renault Fluence - Año 2012	731.500	1.045.000	1.254.000	731.500
24	Cubierta para Renault Coleos	847.000	1.210.000	1.452.000	847.000

Análisis los documentos de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Guardarías de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro F. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

FELIX GONZALEZ
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

D) Documentos Legales para personas Jurídicas.	GBV S.A. MOTOR SHOW
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (14)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple (6)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple (19)
Patente municipal vigente	Cumple (21)

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	GBV S.A. MOTOR SHOW
Declaración Jurada de contar con Stock suficiente para la provisión efectiva de los bienes requeridos en la presente licitación.	Cumple

Cualquier otro documento legal requerido.	GBV S.A. MOTOR SHOW
Balance General de los años 2014, 2015 y 2016.	Cumple (29 al 37)
Copias de contratos de provisión de cubiertas por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016.	Cumple

Evaluación de los documentos requeridos en la Sección II y III - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos requeridos en la Sección I y II del PBC.	GBV S.A. MOTOR SHOW
Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital.	**No Cumple** (2013) s/ Constitución de Sociedad
Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "…las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.	Cumple
Certificado ISSO 9001:2000 o similar de los productos ofertados (Fate O, Pirelli, Firestone, Bridgestone y Kumho)	Cumple
Garantía escrita del Fabricante como mínimo de 5 años	Cumple
DDJJ que Incluye los Servicios de Desmontaje/Montaje, Alineación, Balanceo	Cumple
Certificado de Origen Nacional si corresponde.	No presenta

En fecha 11/08/2017 a pedido de los miembros del comité, mediante Nota Nº 515 de la Dirección de Contrataciones, se solicita a la empresa **GBV S.A. MOTOR SHOW** lo siguiente:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

FELIX GONZALEZ
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

- Copias de contratos de provisión de cubiertas por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016)
- Certificado ISSO 9001:2000 o similar del producto ofertado (Pirelli)
- Garantía escrita del Fabricante como mínimo de 5 años
- DDJJ que Incluye los Servicios de Desmontaje/Montaje, Alineación, Balanceo
- Certificado de Origen Nacional si corresponde

En el plazo indicado la empresa **GBV S.A. MOTOR SHOW** remite los documentos solicitados. Analizado los documentos se observa cuanto sigue:

- Presenta Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, **CUMPLE**
- Presenta copias de contratos por valor de Gs. 112.838.000 de provisión de cubiertas de los años 2015 y 2016, no así del año 2014 **NO CUMPLE**
- Certificado ISSO 9001:2000 o similar del producto ofertado (Pirelli) **CUMPLE**
- Garantía escrita del Fabricante como mínimo de 5 años **CUMPLE**
- DDJJ que Incluye los Servicios de Desmontaje/Montaje, Alineación, Balanceo **CUMPLE**
- No presenta el Certificado de Origen Nacional. La no presentación de este documento no es motivo de descalificación
- **NO CUMPLE** con el punto 1. De la Experiencia y Capacidad Técnica solicitado en la Sección II – 2. Requisitos para calificación posterior que dice que debe contar con: Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital y la empresa GBV S.A. MOTOR SHOW fue constituido en el año 2013 que a la fecha cuenta con 4 años de existencia.

Se procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa **GBV S.A. MOTOR SHOW** teniendo en cuenta que **NO CUMPLE** con la Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, ya que según la Constitución de Sociedad cuenta con 4 años contados a partir de 21/06/2013 y se evalúa la cuarta mejor oferta que corresponde a la empresa **MOLINAS IMPORT**.

Análisis de los precios Ofertados

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MOLINAS IMPORT	Resolución DNCP Nº 956/16 Y 1173/16		
		Precio Unitario (IVA)	PRECIO REF.	MAS 20%	MENOS 30%
1	Cubierta para Mitsubishi L200 4x2 D/C Año 1993	580.000	817.500	981.000	572.250
2	Cubierta para Mitsubishi L200 4x4 D/C Año 2007	900.000	1.237.500	1.485.000	866.250
3	Cubierta para Toyota Land Cruiser LX 4x4 Año 1996	1.207.500	1.725.000	2.070.000	1.207.500
4	Cubierta para Toyota Crown Súper Saloon Año 1996	650.000	900.000	1.080.000	630.000
5	Cubierta para Toyota Hilux 4x4 D/C Año 1997	950.000	1.237.500	1.485.000	866.250
6	Cubierta para Toyota Hilux 4x4 D/C Año 1998	950.000	1.237.500	1.485.000	866.250
7	Cubierta para Land Rover FreeLander Año 2001	950.000	1.215.000	1.458.000	850.500
8	Cubierta para Kia Sportage 4x4 Año 2007	1.071.000	1.530.000	1.836.000	1.071.000
9	Cubierta para Volkswagen Sedan 1.9 SDI Año 2005	571.900	817.500	981.000	572.250
10	Cubierta para Chevrolet Blazer D/C Año 2005	719.250	1.027.500	1.233.000	719.250
11	Cubierta para Chevrolet S-10 Blazer DLX Año 2011	750.000	1.027.500	1.233.000	719.250
12	Cubierta para Chevrolet Corsa Classic Año 2007	346.500	495.000	594.000	346.500

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Contrataciones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

FELIX GONZALEZ
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

13	Cubierta para Chevrolet Montana Conquest Año 2010	390.000	525.000	630.000	367.500
14	Cubierta para Chevrolet Prisma MAXX Año 2011	390.000	525.000	630.000	367.500
15	Cubierta para Chevrolet Vectra Sedan Año 2010	990.000	1.342.500	1.611.000	939.750
16	Cubierta para Ford Ranger XL D/C 4x2 Año 2008	990.000	1.215.000	1.458.000	850.500
17	Cubierta para Hyundai H-1 2007	990.000	1.215.000	1.458.000	850.500
18	Cubierta para Hyundai H-1 Año 2011	1.000.000	1.335.000	1.602.000	934.500
19	Cubierta para Hyundai H-100 4x2 Año 2007	850.500	1.215.000	1.458.000	850.500
20	Cubierta para Sangyong Rexton 4x4 Año 2015	1.800.000	2.325.000	2.790.000	1.627.500
21	Cubierta para Renault Megane Año 2008	700.000	735.000	882.000	514.500
22	Cubierta para Hyundai Santa Fe - Año 2012	1.500.000	2.010.000	2.412.000	1.407.000
23	Cubierta para Renault Fluence - Año 2012	850.000	1.045.000	1.254.000	731.500
24	Cubierta para Renault Coleos	990.000	1.210.000	1.452.000	847.000

Se procede a evaluar la cuarta mejor oferta correspondiente a **MOLINAS IMPORT** y se observa que los precios ofertados se encuentra dentro del margen porcentual (+20% -30%) con relación a los precios unitarios determinados por la convocante a excepción del ítem 9, por lo que este comité solicita en fecha 24/08/2017, a través de la Dirección de Contrataciones mediante Nota Nº 539 a la empresa **MOLINAS IMPORT**:

- Desglose del precio unitario del ítem 9, atendiendo que lo ofertado por la empresa **MOLINAS IMPORT** se encuentra por debajo del porcentaje (-30%) establecido por la Resolución Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con relación al precio referencial determinado por la convocante.

Así mismo se solicitó la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado ISSO 9001:2000 o similar de los productos ofertados (LINLONG y XBRI)
- Certificado ISSO 9001:2000 o similar de los productos ofertados (LINLONG y XBRI)
- Garantía escrita del Fabricante como mínimo de 5 años
- DDJJ que Incluye los Servicios de Desmontaje/Montaje, Alineación, Balanceo
- Certificado de Origen Nacional si corresponde (la no presentación no es motivo de descalificación si no la no aplicación del margen de preferencia 20%)
- Copias de contratos de provisión de cubiertas por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016)
- Declaración Jurada de contar con Stock suficiente para la provisión efectiva de los bienes requeridos en la presente licitación.

En el plazo indicado la empresa **MOLINAS IMPORT** **no presenta** lo solicitado por la convocante, por lo que la misma **NO CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y se procede a **DESESTIMAR** su oferta.

La quinta y última oferta correspondiente a la empresa **MOVIL PARK**, **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta que al momento de evaluar su oferta, se verifica los Ratios realizado por la Dirección de Contabilidad que informa lo siguiente:

Los datos para el cálculo de los ratios de la empresa MOVIL PARK de Julio Centurion, fue extraído del Balance General que no cuenta con el formato establecido por la SET, y no se visualiza la firma del profesional contable. Igualmente se ha preparado la planilla de cálculo de ratios, dejando al Comité evaluador la Consideración o no de la información suministrada.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro A. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

FELIX GONZALEZ
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Por lo que ya no se evalúa los documentos de la empresa **MOVIL PARK**, atendiendo que este comité de forma unánime y conforme al informe de la Dirección de Contabilidad resuelve **DESESTIMAR** la oferta presentada, por los motivos Ut supra mencionado.

NOVENO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y evaluando todas las ofertas, **este Comité recomienda declarar DESIERTO** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL M.I.C." ID Nº 325.627 conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 30º inciso ***b) que dice: que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.***

Con lo que se dio por terminado el Acto el día 25 de agosto de 2017 siendo las 16:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. FÉLIX GONZÁLEZ, Representante
Dirección Administrativa

LIC. ISIDRO SEGOVIA, Representante
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN, Representante
Dirección General de Asuntos Legales